



# RESOLUCION R-N° 0683-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 14 MAY 2024

Expte. N° 22.085/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 31 por el Lic. Ricardo Leonardo BURGOS, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL; y

### CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se prorrogue a partir del 1° de enero de 2024, la ampliación de cargas horarias para los cargos de Profesor por Horas Cátedras de las asignaturas Informática de 1° a 3° año y Actividad Optativa de 1° y 2° año pertenecientes a la Planta Docente del mencionado Instituto, aprobado por Resolución CS N° 444/2022, utilizando como fuente de financiamiento la economía generada por 8 Horas Cátedras disponibles y aprobadas en el presupuesto para la institución.

QUE motiva el pedido la necesidad de cubrir los espacios curriculares garantizando el desarrollo académico y la diversidad de contenidos a los estudiantes y el trabajo didáctico y pedagógico de los docentes a cargo.

QUE se cuenta con la intervención del DEPARTAMENTO CONTABLE del mencionado Instituto.

QUE a fs. 32 vta. SECRETARÍA ACADÉMICA analiza lo peticionado aconsejando que se prorrogue la ampliación transitoria de la carga horaria hasta nueva disposición, dado que la Dirección General de Personal ratifica en fs. 25 que el Instituto cuenta con las horas solicitadas, y con el fin de no entorpecer el trabajo didáctico y pedagógico de los docentes a cargo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

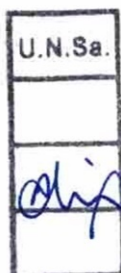
### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la ampliación transitoria de la carga horaria para los siguientes cargos de Profesor por Horas Cátedras pertenecientes a la Planta Docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, establecida mediante Resolución R.N° 1215-2023, con efecto al 1° de enero de 2024 y hasta nueva disposición:

	Asignatura	Actual	Aumento
1	Informática de 1° a 3° año	10 Hs. Cátedra	2 Hs. Cátedra
2	Actividad Optativa de 1° y 2° año	6 Hs. Cátedra	6 Hs. Cátedra
<b>Total horas utilizadas/presupuestadas</b>			<b>8 horas Cátedra</b>

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente, en las economías generadas por ocho (8) horas cátedras que se encuentran disponibles y aprobadas mediante Resolución CS N° 444/2022, del presupuesto de esta Universidad para el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

ESP. MARÍA CRISTINA GUION  
SUBSECRETARIA DE POSGRADO  
Y ASUNTOS ACADÉMICOS  
a/c SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA